ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECASEN S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy 6 de Noviembre del dos mil nueve, ante mi **Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente del Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Titular VIGESIMO NOVENO del Cantón Guayaquil,** comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **Juan Carlos Muñoz Torres**, en su calidad de **Gerente General**, y como tal, representante de la compañía denominada **TECASEN S.A.,** conforme consta del nombramiento que, en copia certificada, se agrega; debidamente autorizado. El compareciente declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECASEN S.A.**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa de la compañía denominada **TECASEN S.A.,** en su calidad de Gerente General, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, tienen a bien elevar a escritura pública, una de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECASEN S.A.**, para lo cual me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECASEN S.A.**, que se sujeta al tenor de las cláusulas y disposiciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece e interviene en la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **Juan Carlos Muñoz Torres,** en su calidad de **Gerente General**, y como tal representante legal de la compañía **TECASEN S.A.,** conforme consta del nombramiento que, en copia debidamente certificada, se agrega: El compareciente declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se le podrá denominar como el **OTORGANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto

del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de septiembre del dos mil, se constituyó la compañía denominada TECASEN S.A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **2.2.**-Mediante Resolución Número cero cero-G-IJ-cero cero cero cinco tres tres dos, de fecha tres de Octubre del dos mil, el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Constitución de la compañía; **2.3**.-El trece de Octubre del dos mil, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, dicha escritura constitutiva, bajo el número veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco del Repertorio; **2.4.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía denominada TECASEN S.A., en sesión celebrada de fecha 4 de Noviembre del dos mil nueve, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social pagado de la compañía, por unanimidad de todos los accionistas de la compañía, resolvió: a) Introducir las pertinentes reformas al Estatuto Social de la compañía TECASEN S.A.; y, b) Autorizar al Gerente General, para que suscriba la respectiva escritura pública. **TERCERA: DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.**-Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 4 de Noviembre del dos mil nueve, yo **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES**, a nombre y en representación de la compañía TECASEN S.A., en mi calidad de Gerente General de la misma, y por tanto su representante legal, **DECLARO** reformado el Estatuto Social de la Compañía "TECASEN S.A.", en su Artículo **TERCERO, "DEL OBJETO", del Capítulo Primero: Constitución, Denominación, Objeto, Domicilio, Plazo, Capital y Acciones**, y elevo a escritura pública, por medio de la presente, tal reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida, del 4 de Noviembre del dos mil nueve, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social pagado. **CUARTA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.-

TECASEN

Technical Assistant Engineering

Guayaquil, 15 de Julio del 2009

Señor.
JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **TECASEN S. A.** En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo a usted como Gerente General, por el lapso de cinco años, a contarse desde el dia de la inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la **Representación legal judicial y *extrajudicial de la compañía de manera individual***; ademas de Administrar a la compañía con las mas amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la ley y el estatuto, tal como consta en la Escritura pública de constitución autorizada por el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel., el 5 de septiembre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2000. De fojas 69.600 a 69.612, en el número 19.482 de Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.666 del repertorio.

Atentamente

Grace Maritza Torres Freire
Secretaria AD-HOC de la Junta General

Nota.- Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente General, que me ha sido conferido, según nombramiento que antecede. Guayaquil 15 de Julio del 2009

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
C.C. 0917376592
Nacionalidad : Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 32.078
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TECASEN S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES,** a foja **70.136,** Registro Mercantil número **13.576.**

ORDEN: 32078

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091737659-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SECUNDARIA
PROFESION
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ GUTIERREZ JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES FREIRE GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2007-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917376592<<<<<<<<<<<<<<<
790124M191024ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MUÑOZ<TORRES<<JUAN<CARLOS<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

060-0462 NUMERO
0917376592 CÉDULA
MUÑOZ TORRES JUAN CARLOS

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
TARQUI ZONA

P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TECASEN S.A.", CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2.009.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía **"TECASEN S.A.",** ubicado en el Edificio Colón, número 104, primer piso, oficina 1-C, situado en las calles Gabriel Pino Roca y Norero de Luca, siendo las diez horas, se reunieron los señores: **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES,** propietario de doscientas acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a doscientos votos; la señora **GRACE MARITZA TORRES FREIRE**, propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos; la señora **DALILA DEL CISNE SOTO PALADINES,** propietaria de doscientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos; el señor **WASHINGTON ALEX CABRERA FREIRE,** propietario de 40 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 40 votos; y, el señor **JAIME ENRIQUE MUÑOZ TORRES,** propietario de 160 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 160 votos. Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo numero 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día: Uno.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la compañía. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo **238** de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside esta sesión su titular, el señor **WASHINGTON ALEX CABRERA FREIRE**; y actuando en la secretaría de la Junta el Gerente

General, señor Juan Carlos Muñoz Torres. Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de compañías. El presidente considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la Compañía de reformar su estatuto social (ampliándolo), a fin de que la empresa tenga un buen desenvolvimiento comercial, económico y administrativo, y, atender en mejor forma, el giro de sus negocios sociales, por lo que ha creído conveniente reformar (ampliándolo) el estatuto social de la compañía, específicamente en su **ARTICULO TERCERO.-"DEL OBJETO"**, que forma parte **DEL "CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO: DE LA CONSTITUCION, DENOMINACION,OBJETO, DOMICILIO, PLAZO, CAPITAL, Y ACCIONES,** y ha elaborado, como así lo hace de hecho, una reforma ampliatoria del artículo tercero, del estatuto de la compañía en mención, el mismo que pone a consideración de la Junta para su estudio y aprobación. Seguidamente, se reparte entre los accionistas presentes un ejemplar de la prenombrada reforma ampliatoria del estatuto, el mismo que es leído por el Secretario, por así haberlo dispuesto el Presidente de la junta. A continuación, deliberan ampliamente sobre la reforma ampliatoria del estatuto, presentado por el secretario de la Junta. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, aprobar dicha reforma ampliatoria al **ARTICULO TERCERO**, que forma parte del **Capítulo Primero: De la constitución, denominación, objeto, domicilio, plazo, capital y acciones** del estatuto social de la compañía TECASEN S.A., conforme consta del documento que se archiva en el expediente de esta sesión, quedando

para el efecto reformado de la siguiente manera, en el **artículo TERCERO, del capítulo primero del estatuto**, a continuación de "A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y más derivados del petróleo, se le aumentará lo siguiente: "**venta, distribución y comercialización de lubricantes y grasa en general para la industria. A prestar servicios en INGENIERIA, en el campo de la instalación, diseño de sistemas de filtración de aire, para aire comprimido, aire en aéreas confinadas, aire en laboratorios farmacéuticos, laboratorios de hidrocarburos, Aire para sistemas de acondicionamiento climático en grandes Áreas, Bancos, centros comerciales, aeropuertos, bóvedas de bancos, hospitales, quirófanos, museos, centros de cómputos. A/A Residencial, industrial, Minería, Generación Eléctrica, etc. Al Diseño y ejecución en control de contaminación de aire en Fábricas de cemento, minería extractiva, a cielo abierto, etc. Filtración de alta eficiencia en aire para chimeneas, ductos hogares hoteles, etc. Al Diseño, procura, instalación y mantenimiento en sistemas de secado de aire comprimido, verificación e inspección de eficiencia y contaminación de aire comprimido y gases en cualquier tipo de presión. Al Diseño, procura, instalación y mantenimiento de sistemas de filtración de fluidos en la industria alimenticia, petrolera, farmacéutica, química, pintura, agua potable, Hidrocarburos, en sistemas hidráulicos, combustibles limpios, de aviación, industrial, automotriz, marítima, etc. Comisionamiento e integración de equipos en la industria petrolera, pesquera, agroindustria, procesos agrícolas minería, dentro y fuera del país. Elaboración de tablas de lubricación y filtración, diálisis de fluidos hidráulicos bajo norma ISO 4406-99, diálisis de fluidos de turbinas bajo norma ISO 4406-99. A la Reparación de sistemas hidráulicos en embarcaciones, Manejo y detección de fallas en motores diesel en generación y sistemas de bombeo. Diseños, montajes e instalación de sistemas de filtración de combustibles de alto caudal. Servicios de inspección de calidad en construcción, inspección**

predictiva, diagnostico y gestión de mantenimiento en obras. Inspección con herramientas internas de alta resolución en oleoductos, y gasoductos. Reparación de calderines en aluminio o tanques cisterna. Diseño de equipos para mantenimiento de maquinaria de construcción. Al Diseño y construcción de tanques para almacenamiento de combustibles con protección anticorrosiva, construcción de carros abastecedores de hidrocarburos (Refullers), carros de mantenimiento mecánico, construcción de sistemas móviles de almacenamiento de hidrocarburos bajo los más altos estándares de calidad. Limpieza de tanques, revestimientos e inspecciones de espesores. A desarrollar proyectos e investigación y tecnología en biocombustibles (etanol, biodiesel), en almacenamiento, distribución y aplicación. A desarrollar y ejecutar en procura construcción y mantenimiento de estructuras y barreras contra la corrosión en áreas atacada por ácidos a elevadas temperaturas, en la industria en general, desarrollamos tecnología contra la corrosión, en agua potable, aguas negras, aguas grises, ductos cajón tanque de neutralización, sulfatación, lixiviación en la minería, tratamiento químico, etc. Ensayos no destructivos (END) Gammagrafia, Rayos X, tintas penetrantes y ultrasonido. Al diseño de proyectos, procura, construcción, operación y mantenimiento en proyectos para aéreas confinadas de alto nivel de seguridad ambiental para laboratorios farmacéuticos". Hasta aquí la reforma ampliatoria. Una vez, Aprobada como ha sido la reforma ampliatoria del Artículo Tercero del estatuto social de la compañía TECASEN S.A., la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha reforma del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin ninguna modificación,

Con lo cual se levanta la sesión, a las 12h45 pm., firmado para constancia el Presidente y el secretario de la junta; firma legible de Grace Maritza Torres Freire; firma legible de Jaime Muñoz Torres; firma legible de Washington Alex Cabrera Freire; firma legible de Dalila del Cisne Soto Paladines; firma legible de Juan Carlos Muñoz Torres, secretario de la junta.

CERTIFICO: Que la reforma del Estatuto Social que antecede fue aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "TECASEN S.A.", en su sesión celebrada el 4 de noviembre del 2.009, .-Firmado Juan Carlos Muñoz Torres, Gerente General (secretario de la junta).

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES.

GERENTE GENERAL.

C.C.0917376592.

C.V.060-0462.

DECLARACION.

Yo, JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES, portador de la cedula de ciudadanía número 0917376592, por medio de la presente declaro bajo juramento, NO HABER CELEBRADO CONTRATOS CON EL SECTOR PUBLICO Y POR TANTO NO TENER CONTRATOS INCUMPLIDOS; así como también, NO ESTAR EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, BEV, BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INSTITUCIONES FINANCIERA ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO. Que es todo cuanto tengo que declarar en honor a la verdad.

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES.

GERENTE GENERAL.

C.C.0917376592.

C.V.060-0462.

QUINTA: AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Tanya Lam Palacios, para que realice todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que fuere de estilo para la validez de la presente escritura pública a otorgarse. (F) Tanya Lam Palacios. Abogada.-Registro nueve mil ciento diez.-HASTA AQUÍ LA MINUTA.- y s documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y firman conmigo en unidad de acto, el Notario. Doy fe.

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES.
GERENTE GENERAL.
c.c.0917376592.
c.v.060-0462.

Renato C. Esteves Pérez
NOTARIO SUPLENTE
VIGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mì, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el dìa y fecha de su celebración.-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 6 de Noviembre del 2009. de la Resoluciòn nùmero SC-IJ-DJC-G-090007397, emitido el 26 de Noviembre del 2009, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Juridico de Compañìas de la Intendencia de Compañìas de Guayaquil, en la que se aprueba la REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECASEN S.A., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2009

Renato E. Esteves Sarmiento
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 53.736
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-09-0007397,** dictada el **26 de noviembre del 2009,** por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **TECASEN S.A.,** de fojas **139.994 a 140.010,** Registro Mercantil número **22.888.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53736

S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA